



sochiem

**sociedad chilena
de educación matemática**

Mesa de Trabajo 4: Desarrollo Profesional Docente

Coordina: Miguel Díaz Flores, Universidad Alberto Hurtado, midiazf@uahurtado.cl

1. Introducción

A propósito del estallido social, que se hace explícito desde el pasado 18 de octubre a lo largo y ancho de nuestro país, la Sociedad Chilena de Educación Matemática, en un hecho sin precedentes, emitió una Carta Abierta dirigida a toda la comunidad de educadores matemáticos del país en la cual la directiva nacional expresó su adhesión a las demandas del movimiento social, particularmente, a aquellas que tienden a la mejora de la educación en sus diversas componentes. Así también, manifestó su rechazo a toda acción que quebrante la convivencia democrática en el país, como los estados de emergencia, los toques de queda, la presencia y acción militar, la violencia civil, los daños y pérdidas de los espacios públicos y privados y por, sobre todo, la violación a los derechos humanos, exigiendo a todos aquellos que tienen la posibilidad o responsabilidad sobre la toma de decisiones en el país redoblar esfuerzos para responder a las demandas ciudadanas.

A objeto de reflexionar sobre estas temáticas, el Comité Ejecutivo de la SOCHIEM convocó a una comisión integrada por los socios: Daniela Soto S. (USACH), Manuel Goizueta (PUCV), Alonso Quiroz M. (UCSH) y Miguel Díaz F. (UAH) como coordinador. La comisión ha diseñado un programa para avanzar hacia la estructuración de un documento que sea lo más amplio y participativo posible, separando los aportes y discusión en los siguientes cuatro ejes temáticos:

- Eje 1: La educación: derecho o bien de consumo (Coordinador: Manuel Goizueta)
- Eje 2: ¿Cuál es el modelo de ciencia e investigación que debiese adoptar la Educación Matemática en nuestro país? (Coordinadora: Daniela Soto)
- Eje 3: Calidad en la educación (Coordina: Alonso Quiroz)
- Eje 4: El desarrollo profesional docente (Coordina: Miguel Díaz)

Cada eje temático da origen a una mesa de trabajo. **La Comisión invita a los participantes en las XXIII Jornadas Nacionales de Educación Matemática a incorporarse a una de estas cuatro mesas de discusión, las que tendrán lugar el jueves 12 de diciembre de 2019.** En cada una de estas mesas, el Coordinador pondrá a disposición de los participantes un conjunto de insumos para promover la discusión y la emergencia de las ideas. Posteriormente, en la Asamblea de SOCHIEM que está programada el mismo día, cada una de las mesas-ejes presentará un resumen de las conclusiones a la opinión del pleno de la asamblea. En una etapa siguiente, la Comisión emitirá un comunicado público que recoja las ideas vertidas en las diferentes etapas.

2. Contexto de la discusión

El Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Docente es uno de los pilares de la Reforma Educacional, que emprendió nuestro país con el objetivo de garantizar el derecho a una educación de calidad para todos y todas. Su objetivo es dignificar la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones. Todas las educadoras y docentes (incluidos educadores de párvulos) que se desempeñan en establecimientos

públicos y particulares subvencionados, pueden ingresar a la carrera docente. Esto, de acuerdo a los tiempos de ingreso que establece la ley, que estará en plena implementación el año 2026¹.

2.1 Aspectos clave de la Nueva ley de Carrera Docente² (Ley 20.903)

Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a las carreras de pedagogías hasta el desarrollo de una carrera profesional con el objetivo de garantizar el derecho a una educación de calidad para todos y todas. Las abreviaturas y resúmenes del original son del autor del presente documento.

- a) Formación inicial de calidad para los futuros profesores:
Se establecen requisitos para ingresar a estudiar pedagogía
2017 → 500 puntos PSU, o estar en el 30% superior del ranking de notas.
2020 → 525 puntos PSU, o estar en el 20% superior del ranking de notas.
2023 → 550 puntos PSU, o estar en el 10% superior del ranking de notas.
En cada uno de los casos, “o también haber aprobado un programa de acceso a la educación superior reconocido por el Mineduc”.
- b) Todas las carreras deberán estar acreditadas
La acreditación de las carreras de pedagogía será obligatoria y realizada por la CNA.
- c) Mayores exigencias para la acreditación
Las universidades deberán cumplir con condiciones de infraestructura, cuerpo académico, programas de mejora y convenios de vinculación y prácticas en colegios, entre otros. Se establecerán estándares pedagógicos y disciplinarios (bases para la acreditación).
- d) Evaluaciones diagnósticas para fomentar la mejora continua en la formación de los futuros profesores.
Al inicio de la carrera universitaria, las instituciones deberán aplicar una primera evaluación (nivelación de entrada). Al menos un año antes del egreso, el Mineduc aplicará una segunda evaluación (se observa formación entregada y se exigen planes de mejora).

Nueva carrera profesional docente

- a) Educadoras y profesores de establecimientos públicos y particulares subvencionados ingresarán gradualmente al Sistema de Desarrollo Profesional
El año 2026, todos los docentes que realicen clases en jardines infantiles, salas cunas, escuelas y liceos que reciban financiamiento del Estado, serán parte del nuevo sistema.
- b) Nueva Carrera Profesional Docente.
A lo largo de su vida, los docentes podrán avanzar en 5 tramos de desarrollo profesional (Inicial, Temprano, Avanzado, Experto I y Experto II) al demostrar sus competencias, experiencia y saberes disciplinarios y pedagógicos en el Sistema de Reconocimiento. El avance de un tramo a otro significará la posibilidad de asumir nuevas responsabilidades y mayores remuneraciones.
- c) Los docentes que comiencen a trabajar en establecimientos adscritos al sistema ingresarán al tramo Inicial de la carrera
Único requisito, contar con título. Tendrán una remuneración mínima de \$800 mil para un contrato de 37 horas (40% superior a la actual).
- d) Docentes principiantes serán acompañados por un sistema de inducción al inicio de la carrera profesional
Este acompañamiento al ingreso a la sala de clases se realizará a través de mentorías y otros procesos de inducción, garantizando tiempo exclusivo para ello.
- e) Sistema de Reconocimiento del Desarrollo Profesional Docente

Proceso evaluativo integral que reconoce la consolidación de las competencias y saberes disciplinarios y pedagógicos, la experiencia, las funciones ejercidas fuera del aula, el trabajo colaborativo, la innovación pedagógica, el perfeccionamiento, entre otras dimensiones.

Ingreso a la carrera de docentes en ejercicio

Los profesores en ejercicio podrán ser reconocidos en un determinado tramo de desarrollo profesional en base a resultados vigentes en evaluaciones aplicadas por el Mineduc o a través de los procesos de reconocimiento.

Los docentes del sector municipal serán encasillados durante 2016 de acuerdo a su experiencia y resultado vigente en el portafolio de la evaluación docente o sus resultados en pruebas AVDI o AEP, estos dos últimos de uso voluntario. Esto les permitirá comenzar a recibir sus nuevas remuneraciones en julio de 2017.

- a) Encasillamiento de acuerdo a portafolio de la Evaluación Docente (sector municipal)
 - Los docentes con resultado competente o destacado serán encasillados en el Tramo Avanzado (o en tramos Expertos, según combinatoria con otros instrumentos)
 - Los docentes con resultado básico serán encasillados en el tramo Temprano.
 - Los docentes con resultado insatisfactorio serán encasillados en el tramo Inicial.
- b) Encasillamiento de acuerdo a resultados en pruebas AEP y/o AVDI (Uso voluntario)

Los docentes del sector municipal y particular subvencionado podrán hacer uso voluntario de sus resultados vigentes en estas pruebas en su proceso de encasillamiento.

Nuevas condiciones laborales

- a) Aumento de horas no lectivas

El 2017 todos los docentes de establecimientos que reciben financiamiento del Estado verán aumentadas sus horas no lectivas a 30% y el 2019, a 35%. En el caso de profesores de 1º a 4º básico de establecimientos con altos índices de vulnerabilidad, podrán contar con 40% de horas no lectivas a partir de 2019. La ley resguardará el uso de estas horas y su asignación en bloques.
- b) Mayores remuneraciones

En promedio, las remuneraciones aumentarán en 30% para las educadoras y profesores que ingresen al Sistema de Desarrollo Profesional.
- c) Incentivos para que buenos profesores se desempeñen en establecimientos vulnerables

Además de apoyo formativo preferencial, se crea una asignación extra de hasta \$300 mil.

Formación para el desarrollo

- a) Se garantizará formación continua gratuita y pertinente para los profesores que se encuentran en el Sistema de Desarrollo Profesional Docente

Mejora continua de la docencia mediante la actualización de los conocimientos disciplinares y de los métodos de enseñanza, y de apoyar la progresión en la carrera docente.
- b) Se generarán programas de perfeccionamiento de acuerdo a las necesidades profesionales del docente y del establecimiento donde se desempeña

Esto a través de la información que entregue el Sistema de Reconocimiento del Desarrollo Profesional y de las necesidades que planteen los propios establecimientos educacionales en sus Planes de Mejoramiento Educativo.

- c) El sistema promoverá el empoderamiento de los establecimientos para desarrollar planes de formación en servicio para sus equipos docentes
Se fomentará, asimismo, la generación de redes de apoyo con otros establecimientos educacionales y, o equipos docentes.

2.2 Algunas observaciones a la Ley

Algunas ausencias y críticas a la Ley 20.903 sobre el Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Las redacciones se han reducido y en algún caso se han modificado, tratando siempre de mantener el espíritu original de sus autores.

Regulación de la oferta formativa y aseguramiento de un sistema formativo de alta calidad³.

En Chile no estaba regulada la oferta de carreras pedagógicas, y con la nueva ley sigue sin regularse la oferta de programas, que es parte de la autonomía universitaria. Es decir, si eventualmente un programa cumple con los requisitos de acreditación, puede ofrecer la carrera, aunque no responda a las necesidades de formación de docentes del país. Si bien la tendencia internacional muestra un rol activo del Estado para definir políticas de formación y determinar centralizadamente la cantidad de profesores que se requiere formar, en Chile no se dispone de estudios actualizados ni existen prescripciones respecto de cuántos profesores deben ser formados en cada especialidad. Ruffinelli (2016)

Regulación del ingreso a carreras pedagógicas³.

La actual PSU, genera una situación de desventaja para los estudiantes cuyos establecimientos ofrecen oportunidades de aprendizaje de menor calidad. Por ello se han incorporado mecanismos alternativos: 10% de los mejores egresados de la promoción, independientemente de PSU, sumados a programas de apoyo (como PACE), y también utilizado por países que a nivel internacional muestran mejores logros educativos. Se ha argumentado que el incremento sustantivo de estos requisitos podría ocasionar la ausencia de postulantes en regiones extremas. Ruffinelli (2016)

Regulación de la calidad de los egresados³.

A propósito de las pruebas de entrada y de salida, una razonable alternativa sería desarrollar tales evaluaciones con un carácter muestral en lugar del censal, con menos visos de rendición de cuentas y ranking, y más de evaluación formativa que retroalimente los procesos desarrollados por las entidades formadoras

La Ley, establece que las instituciones formadoras tienen la responsabilidad acerca de eventuales deficiencias en la formación. El Estado debiese fortalecer su rol regulador de la calidad, y pasar de la acreditación y evaluaciones a los estudiantes a por ejemplo colaborar con las instituciones formadoras en mejorar la FID (convenios de desempeño, entre otros). Ruffinelli (2016)

Regulación del ingreso a la profesión docente³

Es razonable que solo puedan ejercer la docencia profesores habilitados, reconociendo la indudable necesidad, pero insuficiencia del manejo de una disciplina para ejercer la docencia. Sin embargo, este aspecto no fue considerado en la ley y se mantiene la vigencia de la disposición que permite ejercer la docencia en la enseñanza media a profesionales de cualquier ámbito con al menos ocho semestres de estudios superiores. Ruffinelli (2016)

Carrera atractiva³.

El ideario de la carrera debía ser cuidadoso con los incentivos, pues focalizar en ellos implica nuevamente una concepción neoliberal que asume que los profesores cuentan con las herramientas para desplegar un buen trabajo pedagógico y que simplemente requieren estímulos externos para hacerlo, sin considerar que podrían estar atrapados en la debilidad de sus saberes, situación que bajo ninguna circunstancia se supera con incentivos, sino con el fortalecimiento de la formación inicial y continua y del trabajo colaborativo. Ruffinelli (2016)

Retiro de la carrera³

La ley no alude al retiro. Sólo en la última etapa de discusión en la cámara baja se introdujo una indicación para la incorporación de un bono de incentivo permanente al retiro. El ejecutivo esgrimió que se trataba de un ardid político, de un costo imposible de asumir. La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados eliminó el artículo. Queda en evidencia el profundo problema previsional de todos los trabajadores chilenos, que no es privativo de los maestros, y también de la necesidad de levantar argumentos más poderosos que los económicos para definir que no hace falta regular el retiro de los profesores chilenos. Ruffinelli (2016)

Concepción burocrática⁴.

Al analizar el proyecto destacó la distancia entre las “intenciones del proyecto, con las que es imposible estar en desacuerdo” y, el articulado del mismo. En éste, señaló, “hay una tendencia a desdibujar la importancia del trabajo de los profesores”, así como “una insuficiente presencia del Mineduc”. Hay aspectos críticos en esta propuesta que pueden tener graves efectos ya que en la iniciativa predomina “una concepción burocrática del desarrollo profesional docente”. Avalos (2015)

Acerca del encasillamiento en tramos del desarrollo profesional⁵

Particularmente, a los profesores y profesoras se les encasillan en tramos que no quedan determinados principalmente por la experiencia profesional, el perfeccionamiento o las evaluaciones generadas al interior de la profesión misma, sino que es definido por certificaciones externas, cuyos instrumentos no refieren a lo que sucede en el aula ni centralmente a la enseñanza. FPIA (2016)

Avance profesional con el mejoramiento de las condiciones salariales⁵

Las formas de certificación se agravan al relacionar el avance profesional con el mejoramiento de las condiciones salariales. Ello constituye un incentivo perverso, toda vez que la preocupación y dedicación principal de los profesores se oriente a los procesos de certificación, más que al perfeccionamiento de las prácticas docentes. Esto no sólo puede afectar las prácticas docentes, sino que podría transformar la orientación de todas las estructuras relacionadas con el sistema educacional. Así, una porción significativa de los recursos tanto profesionales como financieros de la administración, se destinarán al desarrollo de una burocracia capaz de administrar los instrumentos de certificación. FPIA (2016)

El proyecto estimula una lógica individual y competitiva⁵

El proyecto estimula una lógica individual y competitiva, sin considerar el intercambio de saberes y experiencias y sin potenciar la comunidad de aprendizajes ni la reflexión colectiva. Es una pedagogía que (por la precariedad salarial) induce a los docentes a esconder sus materiales educativos y a no compartir las distintas miradas, para de ese modo acceder a la asignación asociada al ascenso en cada tramo; pero ello, finalmente, a costa de empobrecer la generación de mejores aprendizajes en las y los estudiantes. Es una pedagogía de la competencia, que coloca al profesor mirando hacia afuera, hacia las

exigencias del sistema para rendir ante parámetros globales, y no hacia adentro, hacia la comunidad, buscando responder de manera situada a los sujetos con los que se interactúa diariamente. FPIA (2016)

Imposición de un modelo pedagógico⁶

La Carrera Docente impone “un modelo pedagógico hegemónico y funcional a una mirada economicista y productivista de la sociedad: el modelo por competencias. No termina con el exceso de evaluaciones y se introduce una evaluación de contenidos, lo que se aleja completamente del debate actual sobre la necesidad de evaluar en base a desempeños”. Aguilar (2017).

2.3 Ideas para el debate

- 1) ¿Qué beneficios aportaría a la educación en Chile una mayor injerencia Estatal en la oferta de programas de formación de profesores y qué peligros conlleva?
- 2) ¿Qué cambios estructurales potenciaría el desarrollo de comunidades de aprendizaje y lo colectivo frente al proyecto dominante de desarrollo profesional docente basado en lo individual y competitivo?, y ¿cuáles serían los efectos esperados?
- 3) En un sistema como el actual y a propósito de la regulación en el ingreso a carreras pedagógicas, ¿qué sistema de selección se podría agregar a lo ya existente, de manera de incentivar la postulación a carreras pedagógicas en regiones extremas?
- 4) ¿Cuáles son los elementos fundamentales en un sistema de calidad controlado por el Estado de Chile, que asegure formación de profesores de calidad?
- 5) ¿Qué cambios requiere el sistema de desarrollo profesional docente, de modo que supere su concepción burocrática?, ¿cuál es el impacto esperado y en qué dimensiones tendría un efecto negativo - si lo hubiera?

REFERENCIAS

- [1] Aspectos clave de la Nueva ley de Carrera Docente, recuperado el 28 de noviembre de 2019 desde <https://www.gob.cl/noticias/conoce-los-aspectos-clave-de-la-nueva-ley-de-carrera-docente/>
- [2] Minuta Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, recuperado el 28 de noviembre de 2019 desde <http://liderazgoescolar.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/55/2016/04/Minuta-Ley-SDPD.pdf>
- [3] Ruffinelli, A. (2016) Ley de desarrollo profesional docente en Chile: de la precarización sistemática a los logros, avances y desafíos pendientes para la profesionalización, Estudios Pedagógicos XLII, N° 4: 261-279, 2016.
- [4] Avalos, B. (2015) Entrevista en el Desconcierto, recuperado el 07 de diciembre de 2019. <http://desconcierto.gj.cl/pensamiento-critico/movimientos-sociales/2015/05/13/premio-nacional-de-educacion-critica-concepcion-burocratica-en-proyecto-de-carrera-docente-del-gobierno/>
- [5] FPIA (Frente de Profesores Izquierda Autónoma) (2016). La carrera docente NO es un avance, recuperado el 07 de diciembre de 2019 desde <https://www.eldesconcierto.cl/2016/03/04/la-carrera-docente-no-es-un-avance/>
- [6] Aguilar, M. (2017). La dura crítica del Colegio de Profesores contra la Carrera Docente: “No todo en la vida es plata”. El Desconcierto, 29 de julio de 2017. Recuperado el 07 de diciembre de 2019 desde <https://www.eldesconcierto.cl/2017/07/29/la-dura-critica-del-colegio-de-profesores-contra-la-carrera-docente-no-todo-en-la-vida-es-plata/>